



Resolución de Alcaldía

N° 338-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 12 de setiembre de 2023

VISTO:



El Informe N° 049-2023-EFECdyPV-MDCN-T de fecha 07 de setiembre de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, el Informe N° 400-2023-SGDelS-GDES/MDCN-T de fecha 07 de setiembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 1906-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 08 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 808-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 08 de setiembre de 2023, el Informe N° 478-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 12 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el proveído N° 9929 de fecha 12 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1°, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión públicas, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.9 del artículo 84 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que es función exclusiva de las municipalidades distritales, promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;



Que, mediante Informe N° 049-2023-EFECdyPV-MDCN-T de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el (e) del Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, el cual remite el Plan de Trabajo denominado "Día de la Juventud, somos Jóvenes Protagonistas del Presente" a desarrollarse a partir del domingo 17 de setiembre con la finalidad de promover la participación de los adolescentes y jóvenes en las acciones que desarrolla la Municipalidad e integrar en los espacios de decisión a fin de fortalecer las organizaciones juveniles y contribuir al desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes del Distrito de Ciudad Nueva. En ese marco, en conmemoración del "Día de la Juventud" que por iniciativa de nuestro Alcalde Ing. Walter Cardoza Chura y a través del Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, como parte de las actividades programadas por el aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, por lo cual solicito su evaluación y aprobación, (...);



Que, mediante Informe N° 400-2023-SGDelS-GDES/MDCN-T de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el cual indica que, por motivo, en conmemoración del "Día de la Juventud" por iniciativa del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Ing. Walter Cardoza Chura, a través del Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, organizan como parte de las actividades programadas por el aniversario del Distrito de Ciudad Nueva. En mérito a ello, el Equipo Funcional de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal, solicita la evaluación y aprobación de Plan de Trabajo denominado "Día de la Juventud, somos jóvenes protagonistas del presente" y habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para su ejecución, en tal sentido, se recomienda derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su trámite correspondiente;



Que, con mediante Informe N° 1906-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita se recomiende derivar la presente documentación a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su asignación presupuestal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 338-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe N° 808-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cual indica:

(...).

El objetivo del plan es promover la participación de adolescentes y jóvenes en actividades de sano entretenimiento que fortalezcan su identidad cultural.

La cadena presupuestal para la ejecución del presupuesto considerado en el Plan de ser aprobado correspondería:

CODIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001101.23.051.0115
META	: 42 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES
FUENTE. FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO. TR	: 09 RDR
PRESUPUESTO	: S/. 9,418.00 SOLES

CONCLUSIÓN:

- Revisado el presupuesto institucional, se otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo al marco presupuestal del área solicitante, para la ejecución previamente realice la modificación presupuestal en el nivel funcional programático.
- El financiamiento sería con recursos del rubro 09 de la meta presupuestal a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Su ejecución se supedita a la disponibilidad financiera de la entidad.
- La modalidad de adquisición de los bienes requeridos deberá ser determinada por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 478-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual indica en sus conclusiones; es de opinión favorable a la continuidad del trámite para la aprobación del Plan de Trabajo: "DIA DE LA JUVENTUD, SOMOS JOVENES PROTAGONISTAS DEL PRESENTE";

Que, con Proveído N° 9929-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 la Gerencia Municipal autoriza para que se proyecte acto resolutivo;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "DIA DE LA JUVENTUD SOMOS JOVENES PROTAGONISTAS DEL PRESENTE" con un presupuesto de S/. 9,418.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 00/100 Soles), cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente Plan de Trabajo, cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 9,418.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, la correcta ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 338-2023-A/MDCN-T

ARTICULO CUARTO: DISPONER Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GDES
SGDeIS
SGSG
SGTiyC
EFECDPV
Archivo.

